



ACTA DEL ORGANO DE ASISTENCIA PARA LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN AGMA 1/2022_HOMOLOGACIÓN DE EMPRESAS PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS FORESTALES DE MEJORA DE LOS HÁBITAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.

EXPEDIENTE RB44029 “TRABAJOS FORESTALES DE MEJORA DEL HABITAT DEL UROGALLO EN COTIELLA Y EL TURBÓN. LOTE 2”

Fecha y hora de celebración

2 de agosto de 2024- 08:15 horas

Asistentes

Secretario: Eduardo Escudero Bello, Administrativo.

Presidenta: Yolanda Pérez Usán, Jefa de Negociado de Gestión Económica y Contratación

A la vista del artículo 103 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, se constata que ninguno de los miembros del Órgano de Asistencia que participan en la presente licitación, tiene conflicto de intereses que pueda influir en el desarrollo o resultado del procedimiento, ni tienen, directa o indirectamente, interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación.

Los miembros del Órgano de asistencia se comprometen a poner en conocimiento del Órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.

Orden del día

1. Apertura sobre oferta económica.
2. Valoración de ofertas criterios cuantificables automáticamente.
3. Propuesta de adjudicación, en su caso.

Se expone

Se lleva a cabo el acto de apertura del sobre que contiene la oferta económica.

Se comprueba que han concurrido a la licitación las siguientes empresas:

- GIL FORESTAL S.L., NIF B44187078
- JOGOSA, OBRAS Y SERVICIOS S.L.U., NIF B10301307
- B&R MEDIO NATURAL S.L., NIF B26464925
- CONTRATAS ANCAR S.L., NIF B44147197
- INFOSUR S.L., NIF B44147197



A continuación, se procede al descifrado y posterior apertura del sobre presentado por las distintas empresas que contiene la oferta económica.

De este modo, las ofertas presentadas son las siguientes:

Licitador	Criterio de adjudicación nº 1: Oferta económica SIN IVA	Criterios de adjudicación nº 2 a 7
GIL FORESTAL S.L	149.870,00 €	Manifiesta "SI" al compromiso de ejecución de los números 5, 6 y 7
JOGOSA, OBRAS Y SERVICIOS S.L.U	150.000,00 €	Manifiesta "NO" al compromiso de ejecución de todos los criterios

En el caso de las empresas B&R MEDIO NATURAL SL, CONTRATAS ANCAR S.L e INFOSUR SL, el sobre no contiene la oferta económica, sino un escrito presentado por el licitador en el que indica lo siguiente:

B&R MEDIO NATURAL SL:

"Tras recibir solicitud de oferta económica para contrato "TRABAJOS FORESTALES DE MEJORA DEL HABITAT DEL UROGALLO EN TURBÓN (ESPÉS) EXPDTE: RB44029 LOTE 2", y estudiar las unidades de obra que lo componen, nos vemos obligados a Renunciar a dicha oferta, debido a que no tenemos disponibilidad, en estos momentos, de los medios mecánicos necesarios para su ejecución".

CONTRATAS ANCAR SL:

"Recibida invitación solicitud de oferta económica para el contrato "TRABAJOS FORESTALES DE MEJORA DEL HABITAT DEL UROGALLO EN TURBÓN (ESPÉS) EXPDTE: RB44029 LOTE 2", basado en el Acuerdo Marco Homologación de empresas para la ejecución de trabajos forestales de mejora de los Hábitats en la Comunidad Autónoma de Aragón, nos vemos obligados a Declinar dicha oferta por NO DISPONER EN LA ACTUALIDAD DE LOS MEDIOS MECANICOS SUFICIENTES PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN".

INFOSUR SL:

"RENUNCIAMOS A PRESENTAR OFERTA EN LA OBRA RB44029 "Trabajos forestales de mejora del hábitat del urogallo en Turbón y Cotiella". Lote 1 y 2. POR QUE:



No disponemos de la maquinaria solicitada en la obra (PROCESADORA Y AUTOCARGADOR)".

En estos tres casos el órgano de asistencia decide "retirar la oferta a petición del licitador".

A continuación, se trasladan las ofertas al técnico responsable de su valoración, para que emita informe al respecto. Se suspende la sesión hasta obtener el informe de valoración.

Con fecha 2 de agosto, se recibe informe de valoración, del cual se desprende el siguiente resultado:

Licitador	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	Total
GIL FORESTAL S.L	15	0	0	0	15	10	5	45

La empresa JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS SLU, está homologada en los grupos 1 y 3, pero no el 2, por lo que no cumple el requisito previsto en el apartado 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Se reanuda la sesión el día 29 de agosto, a las 13:05 horas.

Se acepta el informe de valoración emitido por el técnico y de acuerdo con el mismo, el órgano de asistencia concluye:

1.- Proponer al Órgano de contratación clasificar las ofertas presentadas como sigue:

POSICIÓN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	GIL FORESTAL S.L	45

2.- Proponer al órgano de contratación la exclusión de la empresa JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS SLU por no estar homologada en el grupo 2.

3.- Proponer al órgano de contratación la declaración de DESIERTO, puesto que la empresa GIL FORESTAL S.L es la única clasificada, pero ha resultado propuesta como adjudicataria para el lote 1 del mismo contrato, habiendo manifestado su preferencia por el mismo.



4.- Proponer al órgano de contratación que, habida cuenta que el lote nº 2 queda desierto, pero existen empresas interesadas, homologadas en algunos de los grupos con homologación exigidos, se proceda a invitar nuevamente a las empresas que cumplen con los grupos 1 y 3. Para ello se deberá modificar el punto 3 del PPT, y proceder a una nueva licitación.

Siendo las 13:40 horas del día 29 de agosto y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de la que se expide la presente acta que firmo como secretario con el visto bueno de la Presidenta.

Fdo: Eduardo Escudero Bello
Secretario

Vº Bº:
Presidenta
Yolanda Pérez Usán